



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 12.382.

PARRAL, 01 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir materiales consistentes en; 174 mts de raso, 100 mts. de elástico y 6 conos de hilo para celebración fiesta de la primavera de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: NINETTE SALGADO ORREGO (BUENA TELA), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$185.880.- IVA Incluido; CECILIA MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$231.800.- IVA Incluido; y, ALEIRA SEPULVEDA ANDRADE E.I.R.L., RUT: [REDACTED] cotización N° 000095, de fecha 09/11/2015, por un total de \$185.700.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición de materiales, es considerablemente menor en ALEIRA SEPULVEDA ANDRADE E.I.R.L., RUT [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$185.700.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre del 2015 es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Materiales para celebración fiesta de la primavera Escuela Arrau Méndez de Parral", al proveedor **ALEIRA SEPULVEDA ANDRADE E.I.R.L., RUT: [REDACTED]**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento ochenta y cinco mil setecientos pesos (\$185.700.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a ley Sep de la Escuela Arrau Méndez.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/aog.-
DISTRIBUCION D.A.E.M.

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.